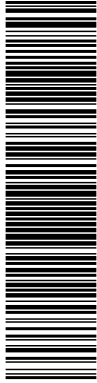
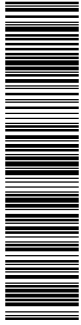


DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14354_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14354, Fecha de Salida: 20/09/2021 10:00:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: KBH57-S4823-RZETP Página 1 de 10	FIRMAS	



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/08-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES Nº: 2021/39	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:50
OTROS DATOS Código para validación: 7Y9DY-J3982-NGFF1 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50	



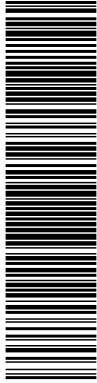
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773558 KBH57-S4823-RZETP B31534652082450CEBBD6C744FBAE61A59E0FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.9  Ayuntamiento de Sancti-Spiritus
--	----------------------	--

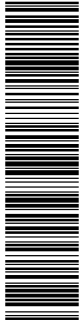
CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	
Nº Expediente de control (Asignado por la IG)	2020/6/AUDI-C
Expediente de gestión	2018/2/SYTPL-EC
Entidad beneficiaria	Ayuntamiento de Sancti-Spiritus
CIF	P0611800D
Domicilio	Calle Mayor, 2, 06655 Sancti-Spiritus, Badajoz
Tipo de ayuda controlada	Concurencia competitiva
Bases por la que se concede	Decreto del Presidente de 12 de diciembre de 2018 (Anuncio 5402/2018 BOP nº 241 de 17 de diciembre) por el que se aprueban Bases reguladoras Plan Dinamiza 4, corregida mediante Decreto del 20 de diciembre de 2018 (Anuncio 5615/2018 en el B.O.P nº 245, de 21 de diciembre).
Importe concedido	25.000,00 euros
Órgano gestor	Área de Fomento y Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
Instrucción del expediente	Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos
Partida presupuestaria	334.41400.76200
Acuerdo y fecha de concesión	Decreto del Presidente de 8 de marzo de 2019 (Anuncio 7963/2019 BOP nº 46 de 8 de marzo) por el cual resuelve la convocatoria de concesión de las subvenciones presentadas al amparo del Plan Dinamiza 4.
Objeto	Fomento e impulso de la actividad económica, contribuyendo a soportar los gastos de los municipios en la prestación de servicios públicos básicos garantizando de esta forma la solidaridad y el reequilibrio intermunicipal y territorial de los pueblos de la Provincia
Código de obra/proyecto (en Resolución)	Nº 198/DO Inversiones en varias instalaciones deportivas
Plazo fin de justificación	45 días hábiles a contar desde el 30 de Junio de 2020
Persona de contacto	Dña. Raquel Alonso Castillo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.
Correo electrónico	<a href="mailto:secretaria@sancti-spiritus.es">secretaria@sancti-spiritus.es</a>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773558 KBH57-S4823-RZETP B31534652082450CEBBD6C744FBAE61A59E0FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14354_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14354, Fecha de Salida: 20/09/2021 10:00:00
OTROS DATOS Código para validación: KBH57-S4823-RZETP Página 2 de 10	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº291/08 -CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES Nº: 2021/39
OTROS DATOS Código para validación: 7Y9DY-J3982-NGFF1 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:50



 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>Intervención General</b>	<b>INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS</b> nº: 2020/6/AUDI-C.9  <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
---	-----------------------------	---

**ÍNDICE**

**I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE..... 1**

1. Ámbito competencial..... 1

2. Objetivo y alcance..... 1

**II. RESULTADOS DEL TRABAJO..... 2**

1. Sobre tipo de ayuda y concesión.....2

2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa.....3

3. Sobre la justificación.....4

4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda.....4

5. Concurrencia de otras ayudas.....5

6. Otras comprobaciones.....5

**III. CONCLUSIONES GENERALES..... 5**

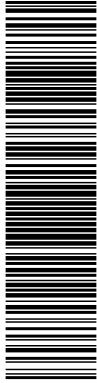
Anexo I Normativa reguladora general aplicable

Anexo II Relación de justificantes aportados y verificados

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773558 KBH57-S4823-RZETP-B31534652082450CEBBD6C744FBAE61A59EF0E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

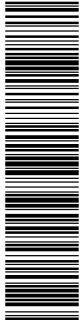
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699086 7Y9DY-J3982-NGFF1 11385C33109652AAG26C5895610F25789AFC2C01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14354_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14354, Fecha de Salida: 20/09/2021 10:00:00	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: KBH57-S4823-RZETP Página 3 de 10	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773558 KBH57-S4823-RZETP B31534652082450CEBBD6C74FBAE61A59EF0E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2019-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES Nº: 2021/39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:50
OTROS DATOS Código para validación: 7Y9DY-J3982-NGFF1 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699086 7Y9DY-J3982-NGFF1 11385C33109652AA626C5895610F25789AFC2C001) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.9 <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
--	-----------------------------	--

## I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

### 1.Ámbito competencial

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y desarrolla el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de esa norma, siguiendo lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Control Interno del sector público provincial de la Diputación de Badajoz, la Intervención General elaboró el Plan Anual de Control Financiero 2020, donde se recogen las actuaciones de control previstas en el período 2019-2020, las cuales fueron puestas en conocimiento del Pleno de la Diputación, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020.

En dicho Plan se incluyó la realización de actuaciones de control financiero sobre la aplicación y justificación por los beneficiarios de ayudas y subvenciones concedidas por la propia Diputación con cargo a sus presupuestos generales.

El control financiero de subvenciones viene definido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su realización son competencia de la Intervención General de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del citado RD 424/2017.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la citada Ley 38/2003, para la realización de este control financiero la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma Auren Auditores SP, S.L. con quien se firmó un contrato de servicios el 24 de agosto de 2020 (referencia expediente licitación 119/20-Lote 2).

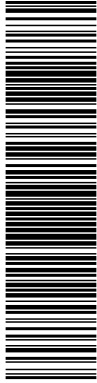
### 2.Objetivo y alcance

Este control financiero tiene como objetivo obtener evidencia suficiente respecto a la correcta aplicación, cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención, así como la adecuada justificación de esta por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control.

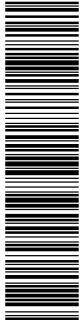
Durante la revisión se han aplicado procedimientos y técnicas de auditoría para el análisis de los siguientes extremos previstos en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención.
- b) El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios.
- d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por el beneficiario han sido financiadas con la subvención.
- e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, y que el importe de la subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14354_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14354, Fecha de Salida: 20/09/2021 10:00:00	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: KBH57-S4823-RZETP Página 4 de 10	FIRMAS	



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/08 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES Nº: 2021/39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:50
OTROS DATOS Código para validación: 7Y9DY-J3982-NGFF1 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50	



	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.9 <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
--	-----------------------------	--

f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por el beneficiario y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Hay que mencionar las circunstancias excepcionales provocadas por la situación sanitaria actual que han incluido medidas restrictivas, sobre el desplazamiento de personas entre poblaciones y con motivo de reuniones, con el objetivo de lograr la contención en la propagación de las infecciones causadas por la pandemia Covid-19.

Debido a ello, durante la ejecución del trabajo de control, no se han podido realizar visitas "in situ" a las instalaciones de la entidad beneficiaria, realizándose las verificaciones y pruebas previstas, mediante la revisión de documentación previamente solicitada mediante correos electrónicos y comunicaciones telefónicas.

## II. RESULTADOS DEL TRABAJO

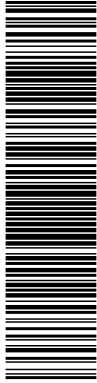
### 1. Sobre tipo de ayuda y concesión

La ayuda objeto de control es una subvención concedida mediante concurrencia competitiva en el marco de una convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto del Presidente de la Diputación de 12 de diciembre de 2018, publicado mediante anuncio 5402/2018 en el BOP nº 241 de 17 de diciembre y, rectificadas mediante Decreto del Presidente de 20 de diciembre de 2018 publicado mediante Anuncio 5615/2018 en el B.O.P nº 245, de 21 de diciembre.

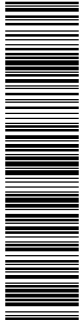
Asimismo, el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz para 2019, aprobado mediante Decreto del Presidente fechado el día 12 de diciembre de 2018 (Anuncio 5401/2018 BOP nº 239 de 13 de diciembre de 2018), en su cláusula cuarta incluye como objetivo "apoyar a los ayuntamientos como centros de actuación de la Diputación", "de forma que además de contar con iniciativas específicas se vean apoyados en la financiación de acciones, gastos corrientes y de inversión". Asimismo, en el Anexo del Plan Estratégico se prevé la concesión de ayudas para el Plan Dinamiza Obras destinadas a la ejecución de "obras y equipamiento, trabajo en vías públicas, alumbrado, saneamiento, rehabilitación de patrimonio o instalaciones deportivas y cuyo impacto deberá recaer en la actividad de las empresas locales y en la generación de mano de obra".

Mediante anuncio 5613/2018 en el B.O.P nº 245 de 21 de diciembre, se publicó un extracto de la convocatoria de subvenciones para la concesión de subvenciones encaminadas a financiar actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del Plan Dinamiza 4, estableciendo desde esa fecha un plazo de 8 días hábiles para la presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanaciones en su caso y evaluadas las mismas por la Comisión de valoración constituida al efecto, con fecha 8 de marzo de 2019 se publicó mediante Anuncio 793/2019 en el B.O.P nº 46, la Resolución del Presidente por la cual resuelve la

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14354_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14354, Fecha de Salida: 20/09/2021 10:00:00	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: KBH57-S4823-RZETP Página 5 de 10	FIRMAS	



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº201308-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES Nº: 2021/39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:50
OTROS DATOS Código para validación: 7Y9DY-J3982-NGFF1 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50	



	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.9 <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
--	-----------------------------	--

convocatoria de concesión de las subvenciones presentadas al amparo del Plan Dinamiza 4.

Las Bases reguladores determinaban que las ayudas estaban destinadas a municipios, entidades locales, o poblados de la provincia de Badajoz con población inferior a 20.000 habitantes, que asimismo hubieran cumplido con las obligaciones derivadas de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica. Asimismo, determinan que en el caso de los poblados que dependan de municipios de más de 20.000 habitantes, las ayudas irán destinadas obligatoriamente a inversiones en obras y equipamientos en el territorio del propio poblado.

Además, se menciona que serán gastos subvencionables los que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y deben ser pagados antes del 31 de diciembre de 2019, pudiendo financiarse el 100% de la actividad. Asimismo, establecían la obligación para la entidad beneficiaria de cumplir las normas de publicidad e información del Plan Dinamiza 4 desde el inicio de las actuaciones hasta el final del período de elegibilidad.

**2.Sobre la presentación de la cuenta justificativa**

A las ayudas objeto de control se le concedieron dos aplazamientos a la hora de su ejecución y su justificación:

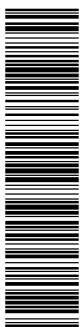
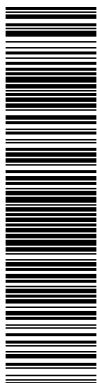
- En primer lugar, mediante Decreto del Presidente de fecha el 17 de noviembre de 2019, se concedió una Prórroga como respuesta a la petición realizada por el Ayuntamiento de Sancti-Spiritus, quien tramitó con fecha de 26 de agosto de 2019 su solicitud. De acuerdo a la norma citada se aprobó un ampliación del Plazo de ejecución y pago de la obra nº198/DO del Plan Dinamiza 4/2019, concediéndoles un plazo para su ejecución y pago hasta el 30 de junio de 2020 mas 45 días adicionales para su justificación.
- Posteriormente, se volvió a realizar otra ampliación respecto a la prórroga anterior mediante la publicación de la Resolución de 8 de junio de 2020 (BOP de fecha el 12/05/2020 nº119 Anuncio 1818/2020), por la que se resuelve y se aprueba la ampliación de los plazos de ejecución, pago y justificación de una serie de ayudas, motivadas en los efectos negativos causados por el COVID 19. En virtud de esa norma se amplió el plazo ejecución y pago de las obras financiadas con el Plan Dinamiza 4 en diferentes ayuntamientos hasta el 31 de diciembre de 2020. Y con ello, la ampliación del plazo de justificación se prolongó 45 días contados a partir de la finalización del plazo de ejecución y pago ampliado.


Finalmente el Ayuntamiento presentó su justificación con fecha 26 de noviembre de 2020.

Dicha cuenta justificativa fue comprobada y verificada por el órgano gestor y aprobada por el órgano competente mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2021.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773558 KBH57-S4823-RZETP-B31534652082450CEBBD8C744FBAE61A598FF0E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699086 7Y9DY-J3982-NGFF1 11385C33109652A626C5895610F25789AFC2001) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>Intervención General</b>	<b>INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS</b> nº: 2020/6/AUDI-C.9 <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
---	-----------------------------	---

### 3. Sobre la justificación

La Base reguladora número 13 del Decreto de concesión de las ayudas permite poder solicitar a la entidad beneficiaria, como consecuencia de las actuaciones de control financiero, la documentación justificativa que se estimara conveniente para acreditar la aplicación de la ayuda a los fines para la cual fue concedida, se solicitó al representante de la misma la aportación de los documentos que soportaran la realización de la actividad subvencionada (facturas, certificaciones, documentos justificativos de los pagos y documentos contables).

A continuación, la documentación justificativa aportada por la entidad beneficiaria en relación con la construcción de vestuarios en zona deportiva (2ª fase) se resume en el siguiente cuadro:

	Importe
<b>Gasto total de la obra justificada</b>	<b>27.990,16</b>
Importe financiado por la Diputación	25.000,00

En el Anexo II de este Informe se adjunta una tabla con la relación justificativa de los gastos incluidos por la entidad beneficiaria en la justificación aportada. Al objeto de validar las justificaciones aportadas hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- a) Verificación documental del 100% de los documentos justificativos aportados (facturas).
- b) Verificación de que los gastos se han efectuado y pagado durante el periodo de subvencionabilidad especificado en el documento de concesión y sus prórrogas.
- c) Que se aportaron documentos justificativos de los pagos realizados mediante su reflejo en extractos o documentos bancarios.
- d) Que los gastos justificados se refieren, o tienen relación con la actividad subvencionable.

### 4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda

En los registros contables de la Diputación quedó reflejada la ayuda concedida de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Número de operación	Importe Bruto
R	31/12/2019	334	34200	76200	20019003681	220190038553	25.000,00

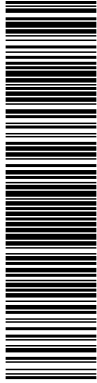
En la entidad beneficiaria se registró la ayuda cobrada de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	PGPP	Económica	Referencia	Número de operación	Importe Bruto
I	31/03/2019	7501	761	12019000041	120190000044	25.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773558 KBH57-S4823-RZETP-B31634652082450CEBBD6C744FBAE61A59E0F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

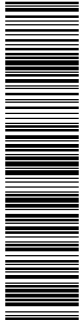
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699086 7Y9DY-J3982-NGFF1 11385C33109652A626C5895610F25789AFC2C01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14354_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14354, Fecha de Salida: 20/09/2021 10:00:00	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>
OTROS DATOS Código para validación: KBH57-S4823-RZETP Página 7 de 10	FIRMAS	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17723568\_KBH57-S4823-RZETP\_B31534652082450CEBBD6C744FBAE61A59E0E0E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/08-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES Nº: 2021/39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:50
OTROS DATOS Código para validación: 7Y9DY-J3982-NGFF1 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698086\_7Y9DY-J3982-NGFF1\_11385C33109652AA626C5895610F25789AFC2C001) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>Intervención General</b>	<b>INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS</b> nº: 2020/6/AUDI-C.9 <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
---	-----------------------------	---

### 5. Concurrencia de otras ayudas

Las Bases reguladoras de la subvención objeto de control determinan que las ayudas pueden ser compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, feniéndose en cuenta que el importe de la misma en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada de acuerdo a lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En relación con lo anterior, se aporta por parte del Alcalde del Ayuntamiento, un certificado de Secretaría, firmado a fecha 16 de marzo de 2021, mediante el cual se certifica que no se había recibido ninguna ayuda adicional a las obras financiadas por la Diputación.

Con base a lo anterior, se concluye la no existencia de otras ayudas concurrentes con las que son objeto de control.

### 6. Otras comprobaciones

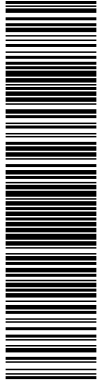
Además de las verificaciones y pruebas comentadas indicadas en los apartados anteriores, hemos realizado las siguientes comprobaciones de otros aspectos recogidos en el documento de concesión de la ayuda:

- Los trámites se iniciaron el 20 de marzo de 2019 cuando se aprobó el gasto para la realización de la obra de Dotación Infraestructura Deportiva del Ayuntamiento.
- Se comprueba la Resolución del Alcaldía 17/2019 por la que se emitió la necesidad con fecha el 15 de mayo.
- Con fecha el 21 de mayo de 2019, se adjudica por Resolución de la Alcaldía 17/2019 a la empresa ACTYVA S.COOP. a través de un Contrato menor de obra de "Inversiones varias en Infraestructuras Deportivas (Vestuarios zona deportiva)" de Sancti-Spiritus, por importe inicial total (con IVA) de 24.982,11 euros.
- Se aporta el Acta de recepción de obras, fechado el 12 de noviembre de 2020, formado por el Alcalde-Presidente, el representante de la empresa contratista, la Dirección de obras y la Dirección de ejecución de obras.
- Además de aporta un dossier fotográfico de se observa el proceso de ejecución de la obra, desde su inicio hasta su finalización. Así como también, el cartel publicitario en el que consta la subvención de la Diputación.
- Finalmente, con fecha el 11 de diciembre de 2019, se aporta la Memoria de Actuaciones en la que se detallan todas las cuestiones relacionadas con el proyecto de obras influyendo el Pliego de prescripciones técnico.

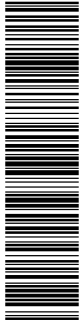
### III. CONCLUSIONES GENERALES


De acuerdo con los objetivos y alcance descritos en el punto I de este informe, concluimos que **ha existido una correcta aplicación y un adecuado cumplimiento por la entidad beneficiaria de las obligaciones inherentes a la ayuda que le fue concedida, así como que se ha producido una adecuada justificación de esta,** de

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14354_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14354, Fecha de Salida: 20/09/2021 10:00:00
OTROS DATOS Código para validación: KBH57-S4823-RZETP Página 8 de 10	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº201308-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES Nº: 2021/39
OTROS DATOS Código para validación: 7Y9DY-J3982-NGFF1 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:50



	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.9 <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
---	-----------------------------	--

conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la Diputación, así como de las normas concretas y particulares exigidas en el documento de concesión de la subvención objeto de control, **no procediendo la apertura de expediente de reintegro.**

En Badajoz, a la fecha de la firma.

**La Viceinterventora**  
Eva M.ª Aguilar Cortés

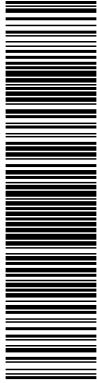
Firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17736568\_KBH57-S4823-RZETP\_B31634652082450CEBBD6C744FBAE61A59EF0E6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16990866\_7Y9DY-J3982-NGFF1\_11385C33109652AA626C5895610F25789AFC2C01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

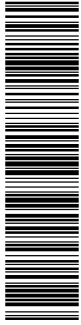


DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14354_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14354, Fecha de Salida: 20/09/2021 10:00:00	
OTROS DATOS Código para validación: KBH57-S4823-RZETP Página 9 de 10	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773558 KBH57-S4823-RZETP B31534652082450CEBBD0C744FBAE461A59E0FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº201308-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES Nº: 2021/39	
OTROS DATOS Código para validación: 7Y9DY-J3982-NGFF1 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:50



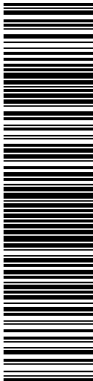
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699086 7Y9DY-J3982-NGFF1 11385C33109652AAG26C5895610F25789AFC2C01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

	<b>Intervención General</b>	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.9 <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
--	-----------------------------	--

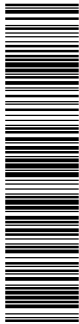
Anexo I Normativa reguladora general aplicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de sostenibilidad de la Administración Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su modalidad de control financiero por procedimientos de auditoría.
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Título III, en cuanto le sea de aplicación al control financiero de las subvenciones concedidas por la Diputación de Badajoz.
- f) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 1998, y son de aplicación directa al sector público local de acuerdo con el artículo 220 del TRLRHL.
- h) Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).
- i) Instrucciones de la Oficina Nacional de Auditoría, en materia de auditoría.
- j) Resoluciones de la IGAE por la que se aprueban Instrucciones y Normas técnicas de auditoría.
- k) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- l) Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el día 10 de mayo de 2018 y modificado mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2018, publicándose el Texto Refundido del mismo, el día 24 de diciembre de 2018, en el BOP de la Provincia de Badajoz.
- o) Reglamento Provincial de facturas de la Diputación de Badajoz aprobado por sesión Plenaria de noviembre de 2014 y modificado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2017 (BOP 20 febrero 2018).

Anexo I - Página 1 de 1



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº201308 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE SANCT-SPIRITUS	IDENTIFICADORES <b>Nº: 2021/39</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>7Y9DY-J3982-NGFF1</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:50
ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/07/2021 10:50	



Esta es una copia impresa generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)

Anexo II - Página 1 de 1

Documento que soporta el gasto	Tercero	NIF/CF	Numero factura o del documento	Concepto	Importe sin IVA	% IVA	IVA	Importe total factura	Financiado con cargo a la Diputación	Financiado con cargo al Ayuntamiento	Aporta justificante bancario	Nº operación/orden de pago	Fecha del pago según documento bancario
23/07/2020 Factura obra	Activa Sociedad Cooperativa	F10452548	Ret-41 004	Certificación NVA de la obra de Sanct-Spiritus	9.934,45	21%	2.086,23	12.020,68	12.020,68	0,00	SI	220200000272	07/08/2020
26/08/2020 Factura obra	Activa Sociedad Cooperativa	F10452548	Ret-41 008	de dotación infraestructura deportiva en Sanct-Spiritus	7.710,26	21%	1.619,15	9.329,41	9.329,41	0,00	SI	220200000274	02/09/2020
10/11/2020 Factura obra	Activa Sociedad Cooperativa	F10452548	Ret-41 006	Certificación NVA final obra de dotación infraestructura deportiva en Sanct-Spiritus	5.487,65	21%	1.152,41	6.640,06	6.640,06	0,00	SI	220200000276	12/11/2020
					<b>23.132,36</b>			<b>27.990,16</b>	<b>27.990,16</b>				

Anexo II Relación de justificantes y verificados

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b>	<b>Intervención General</b>	<b>INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS</b> N.º: 2020/6/AUD-IC.9 <b>Ayuntamiento de Sancti-Spiritus</b>
----------------------------------	-----------------------------	--